



JAL/PNPD-SESP/01/14

FOLIO: 03062014-01

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 horas del 09 de octubre de 2014, la C. Marisol Barajas Nápoles, auditora pública adscrita a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública (SFP) y Jefa del Grupo de Auditores, quien se identifica con la credencial con folio número: 6154, expedida a su favor por la Secretaría de la Función Pública; y, los CC. Mtro. Luis Enrique Barboza Niño, LAE. Ma. Guadalupe Galván Pedroza, Director General de Verificación y Control de Obra y Director de Área de Obra Convenida, adscritos a la Contraloría del Estado de Jalisco, quien se identifican con las credenciales números [REDACTED] y [REDACTED] respectivamente expedidas a su favor por el IFE, hace constar que se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa la Contraloría del Estado de Jalisco, ubicadas en el Pasaje de los Ferroveteros No. 70 piso 3 Edificio Progreso, Plaza Tapatía Col. San Juan de Dios C.P. 44100 en esta ciudad, a efecto de hacer constar los siguientes:-----

-----Hechos-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, los auditores actuantes procedieron a identificarse, exhibiendo los documentos citados, ante la presencia del CC. Lic. Javier Netzahualcóyotl Galindo Barragán Director Jurídico del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, designado por la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interinstitucional Estatal para la Prevención del Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Jalisco como enlaces para atender la auditoría que nos ocupa, mediante oficio número PRONAPRED/311/2014, de 03 de octubre de 2014, y a quien, para los efectos de desahogo de los trabajos que de la misma se contrae se le solicita se identifique, exhibiendo la credencial número [REDACTED] y [REDACTED] expedida a su favor por el entonces Instituto Federal Electoral e Instituto Nacional Electoral respectivamente, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portadora a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que fue solicitado.-----

A continuación, los auditores hacen constar que con el presente acto se hace entrega de la orden de la auditoría número JAL/PNPD-SESP/14, emitida con el oficio número 3644/DGVCO-DAOC/2014 de 02 de octubre de 2014, suscrito por el Mtro. Juan José Bañuelos Guardado Contralor del Estado de Jalisco, con motivo de la notificación turnada por el C.P. Francisco Antonio Ordaz Hernández, Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, a través del oficio número 211/1951/2014 de fecha 01 de Octubre de 2014, y sustentada en los artículos 37, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero de 2013 y 33, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, vigentes al momento de la expedición del Decreto aludido, y con base en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Gobierno Federal y el del Estado de Jalisco. Por su parte, el representante de la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal Interinstitucional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Jalisco firma de recibido de su puño y letra,--

-----**PASA AL FOLIO 03062014-02**-----

-----**VIENE DEL FOLIO 03062014-01**-----

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como Reservado en términos de los artículos 13 fracción V y 14 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental."



JAL/PNPD-SESP/01/14

FOLIO: 03062014-02

en una copia de la misma orden de auditoría, acto con el que se tiene por formalmente notificada la orden de auditoría que nos ocupa, para los efectos del desahogo de los trabajos que de la misma se contrae. Igualmente, los auditores públicos exponen al representante de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interinstitucional Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Jalisco el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento de la orden de la auditoría citada, mismos que estarán enfocados a revisar que la aplicación de los recursos del Programa Nacional para la Prevención del Delito, del ejercicio presupuestal 2014, se haya realizado en forma eficiente y que los objetivos y metas se haya logrado de manera eficaz y congruente con las disposiciones aplicables.-----

Acto seguido, se acuerda designar como testigos a los CC. Francisco Gutierrez de la Vega y Rosario Botello Velasco quienes exhiben las credenciales números: [REDACTED] respectivamente, expedidas a su favor por la SEP e IFE, y que aceptan la designación.-----

El CC. Lic. Javier Netzahualcóyotl Galindo Barragán adscrito a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Estatal Interinstitucional, previo apercibimiento para conducirse con verdad y advertida de las penas en que incurrir los que declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone la fracción I del artículo 247 del Código Penal Federal, manifiesta llamarse como ha quedado asentado tener la edad de [REDACTED] años, estado civil [REDACTED] originario de [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y registro federal de contribuyentes número [REDACTED] y en relación con el objeto de esta diligencia manifiestan que con este acto se dan por formalmente notificados para atender los requerimientos que le formulen los auditores actuantes para que cumplan su cometido, debiendo entregar toda la documentación que le fue comunicada mediante el oficio números 3585/DGVCO-DAOC/2014 de 17 de septiembre de 2014, mismo que le fue proporcionado en su oportunidad, dichos requerimientos deberán entregarse a más tardar el día 10 de octubre del presente año, y en caso de que la información no exista, deberá aportar oportunamente por escrito la manifestación firmada por el enlace designado por el Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal Interinstitucional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Jalisco. Asimismo, manifiesta que le fueron explicados, el alcance de los trabajos y los tiempos de su desarrollo.-----

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 10:45 horas de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios, los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares originales, de los cuales se entrega uno al servidor público con quien se entendió la diligencia.-----

-----Conste-----

-----PASA AL FOLIO 03062014-03-----



JAL/PNPD-SESP/01/14

-----VIENE DEL FOLIO 03062014-02-----
FOLIO: 03062014-03

Por la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Estatal Interinstitucional de Prevención Social de la
Violencia y la Delincuencia del Estado de Jalisco

Javier Netzahualcóyotl Galindo Barragán

Por la Secretaría de la Función Pública

Marisol Barajas Nápoles

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

Luis Enrique Barboza Niño

Ma. Guadalupe Galván Pedroza

Testigos de Asistencia

Francisco Gutierrez de la Vega

Rosario Botello Velasco

Esta hoja con firmas pertenece al acta de inicio de la auditoria JAL/PNPD-SESP/01/14

2